

El Rol de la Sociedad Civil en la
Gestión del Plomo en pintura.
Experiencia Brazil

Marco legal brasileño sobre el plomo en pinturas: Ley núm. 11762 de 2008

La primera ley brasileña sobre el plomo en pinturas, aún vigente, tiene muchas lagunas, por ejemplo:

- Establece el límite máximo permitido de plomo en 600 ppm
- Permite muchas excepciones, restringiendo las reglas para pinturas de pintura, pinturas para niños y usos escolares, barnices y recubrimientos similares solo materiales No hay reglas para el control del plomo en otras pinturas.
- La ley no establece cuál es la autoridad competente para hacer cumplir la ley y no le otorga poderes suficientes.
- El valor máximo de la multa no puede exceder el valor de los productos incautados (cantidad muy baja)
- Academia, ONGs y otros expertos no fueron consultados

En 2009, invitado a participar en el Proyecto Global IPEN, La ONG brasileña APROMAC recogió pinturas en el mercado brasileño

Se recolectaron 24 esmaltes en la ciudad de Curitiba, Estado de Paraná

- 10 muestras (42%) con plomo por encima de 90 ppm
- 9 muestras (37%) con plomo por encima de 600 ppm

Renner yellow

170,000 ppm

(almost **300** times
above the max allowable limit)

Suvinil red

66,125 ppm

Dacar red

19,080 ppm

Luego de exigir a las autoridades que cumplan con la Ley, sin éxito, En 2010 APROMAC apeló ante la Fiscalía Federal en el estado de Paraná, pidiendo medidas para asegurar el cumplimiento de la ley, en especial, para solicitar la designación de una “autoridad competente”.

En 2011 la ONG TOXISPHERA Environmental Health Association. Probé nuevas muestras de pinturas bajo la orientación del Dr. Scott Clark, de la Universidad de Cincinnati, USA.

En este nuevo estudio con 20 muestras, 10 no habían sido analizadas.

en el Estudio Global IPEN 2009.

Las pruebas revelaron que el 50% de estas 10 muestras contenían plomo por encima del límite permitido (600 ppm).

2 muestras contenían plomo por encima de 90 ppm (521 ppm y 90.7 ppm)

Este nuevo estudio brasileño fue parte de una investigación en 4. Países (Brasil, India, Kazajstán y Armenia).

Dos de las cinco muestras encontradas con plomo arriba 600 ppm contenía 58.800 ppm y 48.000 ppm, respectivamente.

Las otras tres muestras informaron que “No contiene plomo”, aunque tenían 1.470 ppm, 1.910 ppm y 2.050 ppm respectivamente.

No fue hasta 2016 que el fiscal federal inició un proceso civil acción contra la Unión que requiera la designación de las autoridades competentes Autoridad para hacer cumplir la ley.

En respuesta a la corte, el Gobierno Federal Indicó el Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología – INMETRO como la autoridad competente para hacer cumplir la ley.

En 2017, para ayudar a la Unión a cumplir con el proceso legal, el
Creación de la Comisión de Seguridad Química (CONASQ) del
Ministerio de Medio Ambiente un "líder en pinturas de WG" y
escribió un decreto presidencial por consenso de todos partes
interesadas El decreto se publicó en 2018.

Paralelamente, se acordó redactar un nuevo proyecto de ley
entre los participantes de la GT, aprovechando la oportunidad
para proponer una alternativa a la ley vigente.

El borrador del proyecto de ley amplía el alcance de las pinturas
que deben descartarse, reduce el límite máximo permitido de
plomo a 90 ppm y proporciona mejores disposiciones para
facilitar el desempeño de la autoridad competente (INMETRO).

Sin embargo, en 2019, se realizaron cambios en el Administración gubernamental federal, con nuevos ministros y personal.

Las acciones del gobierno actual con respecto al control del plomo en las pinturas son las siguientes:

- Cuando fue interrogado por APROMAC en junio de 2019, el nuevo director de inspección de INMETRO informó que el instituto no está preparado todavía para asumir el compromiso establecido por el decreto sobre la falta de recursos financieros. También informó que el Instituto no tiene un plan estratégico de monitoreo de plomo en pinturas o planes de comunicación para concienciar a los consumidores y al público hasta ahora.
- El proyecto redactado por CONASQ, que apunta a mejorar el marco legal real del plomo en las pinturas, aún no se envió al Gabinete Civil, siendo necesario que tres ministerios reinicien el proceso administrativo (Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud y Ministerio de Industria, Comercio y Servicios), para que el proyecto de ley pueda seguir al Congreso Nacional.

Recomendaciones

Es muy necesario hacer cumplir el decreto que regula el Ley 2008.

INMETRO podrá articular con otras autoridades hacia Control aduanero de las formulaciones importadas. El interno la articulación entre las agencias gubernamentales no es cara, incluso más teniendo en cuenta que el control de esta sustancia tóxica significa grandes beneficios para la salud infantil, para la salud pública y ambiente. Además, un plan de comunicación de bajo costo se puede poner en lugar a través de la Secretaría Especial de Comunicación Social, sin costo extra para los contribuyentes.

Otros enfoques menos costosos para controlar el uso de plomo en pinturas pueden incluir asociaciones y convenios con el sector industrial, ONG, laboratorios de universidades públicas, sector de salud pública y agencias ambientales locales y estatales.

También se señala que INMETRO tiene a su disposición el Sistema Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial, conformada por el Estado institutos de pesas y medidas, laboratorios certificados, técnicos y Comités y muchas otras entidades. Significa que en cada estado de la Federación Brasileña, INMETRO tiene puntos focales técnicos para recolectar y analizar pinturas, con metodología institucional y desarrollo de capacidades, y muchas otras acciones necesarias para aumentar la conciencia del consumidor y los interesados en la salud y la calidad y seguridad del medio ambiente.

El proyecto de ley, desarrollado por CONASQ para mejorar la ley vigente, necesita para ser enviado al Congreso Nacional de inmediato. Es un proceso relativamente fácil y no es costoso actuar por parte de las autoridades involucradas. Si el el proyecto de ley se aprueba integralmente, INMETRO contará con fuentes de fondos adecuadas para una mejor aplicación, entre otras disposiciones destinadas a facilitar el desempeño del instituto en la asistencia de sus obligaciones.

A principios de 2019, la Comisión Nacional de Seguridad Química, una wl grupo presidencial y multisectorial fue repentinamente extinguido por un decreto presidencial sin diálogo previo con la sociedad civil, los trabajadores y la industria.

Recomendamos encarecidamente que CONASQ reaccione de inmediato, ya que es la única comisión brasileña que se ocupa de las políticas públicas relacionadas con los productos químicos, la salud y el medio ambiente. Conasq tiene varios grupos de trabajo de múltiples partes interesadas que ofrecen propuestas y servicios importantes y de expertos en la implementación de convenios internacionales sobre productos químicos y otras legislaciones nacionales relacionadas, incluido el apoyo técnico para la ejecución de proyectos internacionales en Brasil.